



5 JUN 1981

La Plata,

VISTO:

el ofrecimiento formulado por el Sr. RAUL BULLEGHINI, con domicilio calle 17 entre las de 79 y 80 s/n°, de esta ciudad, libreta de enrolamiento N° 5.108.160, obrante a fs. 2 del Expediente N° 55.595/81, en el cual propone el canje de 1/1 Faisán Lineado por 1/1 Faisán Lady Amherst; y

CONSIDERANDO:

que dicho canje resulta beneficioso al Jardín Zoológico al ser una variedad del Faisán Plateado no poseída dentro de su colección;

que es necesario dictar una norma legal, por la cual se acepte dicha permuta;

Por ello, el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el artículo 5° de la Ley 9448/77 sanciona la siguiente;

ORDENANZA

ARTICULO 1°-Autorízase a efectuar la permuta entre el Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y el Sr. RAUL BULLEGHINI; conforme a las siguientes pautas:

- a) El Jardín Zoológico entregará 1/1 Faisán Lady Amherst.-
- b) El Sr. RAUL BULLEGHINI entregará 1/1 Faisán Lineado.-

ARTICULO 2°-Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico, procédase la permuta mencionada, confeccionando acta de los ejemplares necesarios.-

ARTICULO 3°-Realícense los movimientos contables y patrimoniales necesarios.-

ARTICULO 4°-Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

*[Signature]*  
ING. JORGE LUIS ORIA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



*[Signature]*  
DR. ALBERTO DOMINGO TATTAMANT  
INTENDENTE MUNICIPAL